



# Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Distr. general  
9 de julio de 2008  
Español  
Original: inglés

---

## Comité de Programa y de Presupuesto

24º período de sesiones

Viena, 3 y 4 de septiembre de 2008

Tema 2 del programa provisional

### Aprobación del programa

## Programa provisional anotado

### Apertura del período de sesiones

La Sra. T. Feroukhi (Argelia), en su calidad de Presidenta en funciones del 23º período de sesiones, declarará abierto el 24º período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto.

### Tema 1. Elección de autoridades

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 17, cada año, al comienzo de su período ordinario de sesiones, el Comité elegirá de entre los representantes de sus miembros un Presidente y tres Vicepresidentes, y de entre las delegaciones de sus miembros un Relator. En el párrafo 3 del artículo 17 se dispone que los cargos del Presidente, los tres Vicepresidentes y el Relator estén sujetos a rotación geográfica equitativa en ciclos de cinco años de conformidad con el apéndice A del Reglamento. Conforme a dicho apéndice, el Presidente del 24º período de sesiones deberá ser elegido entre los miembros del Comité que son Estados asiáticos de la Lista A, y los tres Vicepresidentes entre los Estados de la Lista B, los Estados de la Lista C y los Estados de la Lista D. El Relator deberá ser elegido entre los miembros del Comité que son Estados africanos de la Lista A.

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.

V.08-53913 (S)



## **Tema 2. Aprobación del programa**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento, en el documento PBC.24/1 se somete a la aprobación del Comité el programa provisional del 24º período de sesiones, preparado por el Director General en consulta con la Presidenta en funciones del Comité, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 9.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Programa provisional (PBC.24/1)
- Programa provisional anotado (PBC.24/1/Add.1)
- List of documents (PBC.24/CRP.1)

## **Tema 3. Informe del Auditor Externo, informe de ejecución financiera e informe de ejecución del programa correspondientes al bienio 2006-2007**

De conformidad con los párrafos 11.9 y 11.10 del Reglamento Financiero, los informes del Auditor Externo, junto con los estados financieros comprobados, se transmitirán a la Junta por conducto del Comité con arreglo a las orientaciones impartidas por la Conferencia. El Comité examinará los estados financieros y los informes de auditoría y presentará recomendaciones a la Junta, que las transmitirá a la Conferencia con las observaciones que estime oportunas.

En su conclusión 1987/19 el Comité pidió al Director General que presentara cada año a la Junta, por conducto del Comité, un informe de ejecución financiera claro y pormenorizado donde se detallase la utilización de los recursos financieros, así como un informe sobre la ejecución del programa en el que se describiese el nivel de ejecución de éste. Posteriormente, la Junta, en su séptimo período de sesiones (apartado e) de la decisión IDB.7/Dec.11), aprobó la incorporación del informe de ejecución del programa en el informe anual. Asimismo, en el párrafo 2 de su resolución GC.4/Res.2 la Conferencia General pidió al Director General que incorporara plenamente el informe de ejecución del programa en los futuros informes anuales, de conformidad con el apartado e) de la decisión IDB.7/Dec.11 de la Junta. Así pues, en el *Informe Anual de la ONUDI, 2007* figura el informe de ejecución del programa correspondiente a 2007.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la ONUDI correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2007 (PBC.24/3-IDB.35/3)
- Informe de ejecución financiera correspondiente al bienio 2006-2007. Presentado por el Director General (PBC.24/4-IDB.35/4)
- *Informe Anual de la ONUDI, 2007* (incluido el informe de ejecución del programa correspondiente a 2007) (PBC.24/2-IDB.34/2)

## **Tema 4. Situación financiera de la ONUDI**

En el informe del Director General presentado a la Junta en su 34º período de sesiones (IDB.34/8), enmendado en una nota de la Secretaría (IDB.34/CRP.2), se ha tratado una gran diversidad de cuestiones en el contexto de la situación financiera. Esa información se actualizará en un documento que se pondrá a disposición del Comité en su presente período de sesiones.

Por lo tanto, el Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General (PBC.24/5-IDB.35/5)

#### **Tema 5. Normas de contabilidad**

La Conferencia General decidió en su 12º período de sesiones adoptar para la ONUDI las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, con efecto a partir del 1º de enero de 2010, en el marco de la adopción de esas Normas a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas (GC.12/Dec.14).

De conformidad con una decisión conexas (IDB.33/Dec.5), la Junta, en su 33º período de sesiones, pidió que se mantuviera a los órganos normativos informados de las novedades de interés para la ONUDI en relación con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

Por lo tanto, el Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Informe de la Secretaría sobre los progresos realizados (PBC.24/6-IDB.35/6)

#### **Tema 6. Movilización de recursos financieros**

En su 25º período de sesiones la Junta adoptó la decisión IDB.25/Dec.5, relativa a la movilización de fondos para los programas integrados. En el apartado i) de esa decisión, la Junta, entre otras cosas, pidió al Director General que mantuviera un diálogo continuo con los Estados Miembros para apoyar firmemente las actividades comunes de movilización de recursos. Por conducto del Comité, se presentará a la Junta un informe sobre los progresos realizados que se examinará conjuntamente con el *Informe Anual de la ONUDI, 2007*, el cual contiene información sobre la movilización de recursos financieros en ese año.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Movilización de recursos financieros. Informe del Director General (PBC.24/7-IDB.35/7)
- Resultados en materia de financiación. *Informe Anual de la ONUDI, 2007* (PBC.24/2-IDB.34/2, capítulo I.C.)
- Projects approved under the Industrial Development Fund, trust funds and other voluntary contributions in 2007 (PBC.24/CRP.2)

#### **Tema 7. Marco programático de mediano plazo, 2010-2013**

De conformidad con la decisión GC.2/Dec.23 de la Conferencia General, posteriormente modificada por la decisión GC.6/Dec.10, en el primer año de cada ejercicio económico el Director General debe presentar a la Junta, por conducto del Comité, un proyecto de marco programático de mediano plazo para los cuatro años siguientes al ejercicio económico en curso. Además, en cumplimiento del inciso d) del apartado v) del párrafo b) de esa decisión, el Director General deberá indicar un límite general máximo para el bienio 2010-2011 en función de los recursos financieros previstos y las actividades de los programas.

El Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Marco programático de mediano plazo para el período 2010-2013. Propuestas del Director General (PBC.24/8-IDB.35/8)

**Tema 8. Fecha del 25° período de sesiones**

Se han reservado las siguientes fechas para los órganos normativos de la ONUDI en 2008 y 2009:

2 a 4 de diciembre de 2008	Junta de Desarrollo Industrial, 35° período de sesiones
4 a 8 de mayo de 2009 (fecha provisional)	Comité de Programa y de Presupuesto, 25° período de sesiones
22 a 26 de junio de 2009 (fecha provisional)	Junta de Desarrollo Industrial, 36° período de sesiones
7 a 11 de diciembre de 2009 (fecha provisional)	Conferencia General, 13° período de sesiones

**Tema 9. Aprobación del informe**

---